



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00917280- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00917280- -UNC-ME#FCC en el que se solicita la adhesión al Proyecto "PARÁMETROS DE REFERENCIA DE HONORARIOS PARA TRABAJOS DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN" ,

Y CONSIDERANDO:

Que existe una necesidad de acompañar a las/os egresadas/os de comunicación y trabajadores de la prensa y la comunicación que desarrollan sus tareas de manera autónoma o autogestiva.

Que es importante contar con un marco de referencia en la regulación de los honorarios profesionales y que pondere el valor del trabajo por prestación de servicios de comunicación y periodismo en diversas instituciones y por diversos medios, soportes y formatos.

Que es necesaria la referencia al Convenio Colectivo de Trabajo 364/75 de Córdoba como una guía para la recomendación de valores retributivos que reflejen las condiciones laborales en Córdoba adaptadas a las particularidades del sector.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adhiérese al Proyecto "PARÁMETROS DE REFERENCIA DE HONORARIOS PARA TRABAJOS DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN" creado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba (FCC-UNC), a través de su Secretaría de Graduados, y el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación (CISPREN).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese y dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

